



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	502 7373
EXP. N°	346 2230



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 267-2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Virtual Extraordinaria celebrada a los 30 días del mes de junio de 2021, en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 199° de la Constitución Política del Perú establece que: Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867, señala que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". Asimismo, en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Asimismo, en el literal "k" del artículo 21° de la Ley precitada, establece taxativamente que una de las atribuciones del Gobernador Regional es celebrar y suscribir, en Representación del Gobierno Regional, contratos, **convenios** y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, según el literal d) del artículo 35° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencias exclusivas: (...) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Que, en el literal m) del artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 31084 establece que, "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. **Las transferencias financieras se efectúan hasta el segundo trimestre del año 2021, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda, dentro del plazo antes mencionados**".

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....  
Abg. Kathérin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, en el literal c) del art. 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30025 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, declara que: "Los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, suscritos entre entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro (...).

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Que, en el numeral 82.1 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "La realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma. Asimismo, en el numeral 3) del artículo 88° refiere que "Los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, con Oficio N° 0114-2021-MDV/A, de fecha 16 de junio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Viques – Sr. Raúl Huarcaya Salvatierra solicita al Gobernador Regional de Junín la suscripción de acuerdos, señalando que la población Viquesina coincide que se firme un con el Gobierno Regional de Junín para ser beneficiarios de Proyectos que se cuentan con Expediente Técnico los cuales son: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2446538. 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2461097.

Que, con Informe N° 029-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de junio del 2021, el Economista – Abimael Quiñonez Reyes remite al Sub Gerente Regional de Estudios la respuesta a la solicitud de suscripción de acuerdos, siendo los siguientes Proyectos: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2446538. 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2461097. El cual, mediante un análisis, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones: 1) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2446538, aún no cuenta con expediente técnico, una vez que cuente con expediente técnico aprobado con acto resolutivo y validado por la Sub Gerencia de Estudios, correspondería solicitar y garantizar la habilitación de recurso por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asimismo corresponde a la Municipalidad Distrital de Viquez realizar el cambio de la UEI a favor del Gobierno Regional de Junín para que el proyecto sea incorporado en el PMI - GRJ. 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2461097, cuenta con expediente técnico, el mismo que requiere ser validado por la Sub Gerencia de Estudios, correspondería garantizar la habilitación de recurso por parte de la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, asimismo corresponde a la Municipalidad Distrital de Viquez realizar el cambio de la UEI a favor del Gobierno Regional de Junín para que el proyecto sea incorporado en el PMI GRJ. Asimismo, se recomienda comunicar a las áreas pertinentes a fin de brindar respuesta a lo solicitado.

Que, con Informe Técnico N° 282-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de junio del 2021, el Sub Gerente Regional de Estudios – Ing. Anthony Ávila Escalante remite al Gerente Regional de Infraestructura la evaluación y estado

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



situacional de los proyectos 1) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2446538 y 2) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
GOBERNADORA DELEGADA

INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2461097. El cual después un profundo análisis, concluye y recomienda lo siguiente: A) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2446538, aún no cuenta con expediente técnico, una vez que cuente con expediente técnico aprobado con acto resolutivo y validado por la Sub Gerencia de Estudios, correspondería solicitar y garantizar la habilitación de recurso por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asimismo corresponde a la Municipalidad Distrital de Viques realizar el cambio de la UEI a favor del Gobierno Regional de Junín para que el proyecto sea incorporado en el PMI — GRJ. B) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2461097, cuenta con expediente técnico el mismo que requiere ser validado por la Sub Gerencia de Estudios, correspondería garantizar la habilitación de recurso por parte de la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, asimismo corresponde a la Municipalidad Distrital de Viques realizar el cambio de la UEI a favor del Gobierno Regional de Junín para que el proyecto sea incorporado en el PMI-GU. Finalmente, se recomienda solicitar capacidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para suscribir convenio.

Que, con Memorando N° 1641-2021-GRJ/GRI, de fecha 17 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura (E) – Ing. Anthony Ávila Escalante remite documento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitando capacidad presupuestal. El cual mediante INFORME TECNICO N° 282-2021GRJ/GRI/SGE, y documentos precedentes, su despacho deberá garantizar y/o gestionar ante los sectores pertinentes para el financiamiento de lo solicitado hasta por los importes de S/. 3,121,480.54 Soles y S/. 1 462 680 58 soles, respectivamente, para los fines mencionados. A lo cual, solicito a su despacho se emite el pronunciamiento de acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente a fin de proseguir con el trámite correspondiente respecto al Convenio Específico entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Viques.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katharin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (SE)

Que, con Memorando N° 1223-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de junio del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez remite al Gerente Regional de Infraestructura información sobre la capacidad presupuestal. El cual indica que mediante su dependencia solicita garantizar y/o gestionar ante los sectores pertinentes el financiamiento para la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques, para la ejecución de los proyectos con CUI N° 2446538 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/ 3'121,480.54 soles, y con CUI N° 2461097 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/ 1'462,680.58 soles, **haciendo un total de S/ 4'584,161.12 soles.** En ese sentido, esta Gerencia realizará las gestiones correspondientes en coordinación con vuestro Despacho, a fin de obtener financiamiento por los montos detallados, para la ejecución de los proyectos con CUI N° 2446538 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", Y con CUI N° 2461097 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN". Asimismo, es preciso recomendar, las actualizaciones correspondientes en los sistemas del banco de inversiones, según corresponda y según normativa legal vigente, en el marco de nuestras competencias regionales.

Que, con Reporte N° 184-2021-GRJ/GRI, de fecha 21 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Luis Ángel Ruíz Oré remite al Gerente General Regional la documentación respecto a la propuesta de convenio, siendo los siguientes proyectos: A) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI 2446538, aún no cuenta con expediente técnico, una vez que cuente con expediente técnico aprobado con acto resolutivo y validado por la Sub Gerencia de Estudios, correspondería solicitar y garantizar la habilitación de recursos por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asimismo corresponde a la Municipalidad Distrital de Viques realizar el cambio de (JEI a favor del Gobierno Regional de Junín para que el proyecto sea incorporado en el PM/ — GRJ. B) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE LA LE. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI 2461097, cuenta con expediente técnico, el mismo que requiere ser validado por la Sub Gerencia de Estudios, correspondería garantizar la habilitación de recurso por parte de la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, asimismo, corresponde a la Municipalidad Distrital de Viques realizar el cambio de UEL a favor del Gobierno Regional de Junín para que el proyecto sea incorporado en el PM/ — GRJ. Asimismo, recomienda solicitar capacidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para suscribir convenio. Posterior a ello, con Memorando N° 1337-2021-GRJ/GGR, de fecha 22 de junio de 2021, el Gerente General Regional pide al Gerente Regional de Infraestructura emitir informe y evaluar técnicamente conforme a sus funciones la procedencia y/o improcedencia del mencionado convenio.

Que, con Memorando N° 1702-2021-GRJ/GRI, de fecha 23 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Luis Ángel Ruíz Oré remite al Sub Gerente Regional de Estudios las observaciones a suscripción de convenio, por tanto, deberá ser aclarados. El cual indica lo siguiente: ...///... 3) No existe pronunciamiento claro de la VIABILIDAD o INVIABILIDAD técnica para ejecutar los mencionados proyectos, así como de si estos cumplen con los requisitos técnicos mínimos para ser ejecutados por la entidad, para el cual se solicita se pronuncie al respecto. 4) No existe pronunciamiento respecto a la forma de ejecución de los mismos, si éstos serán ejecutados de manera directa o por contrata. 5) No existe pronunciamiento respecto a los compromisos que la entidad y la municipalidad asumirían. En esa lógica SOLICITAMOS realice las coordinaciones necesarias a fin de que las observaciones realizadas que correspondan ser subsanadas por el municipio sean realizadas, asimismo solicitamos su despacho cumpla con subsanar los otros criterios observados que le correspondan.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 008-2021-MDV/A, de fecha 25 de enero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad de Viques - Sr. Raúl Huarcaya Salvatierra, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado, RESUELVE: ARTICULO 1°: **APROBAR**, la actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2446538**, cuyo monto de inversión asciende S/. 2,811,023 97 (Dos millones ochocientos once mil veintitrés con 97/100 soles); con una modalidad de ejecución es INDIRECTA POR CONTRATA A ZUMA ALZADA, plazo de ejecución 215 días calendarios según se describe:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. KOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Poder Ejecutivo Regional (SE)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

COSTO DIRECTO	1,971,290.30
GASTOS GENERALES	197, 129,03
UTILIDAD	118,277.42
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,286,696.75</b>
<b>IGV 18 %</b>	<b>411, 605.42</b>
<b>COSTO EJECUCION DE OBRA</b>	<b>2,698,302.17</b>
SUPERVISION	87,721.80
EXPEDIENTE TECNICO	25,000. 00
<b><u>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</u></b>	<b><u>2, 811 023.97</u></b>

ARTICULO 2º. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, La sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y a los órganos competentes de la Institución edil, las acciones necesarias,...///. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 026-2021-MDV/A, de fecha 17 de marzo del 2021, señala en su Artículo 1º: **APROBAR**, la actualización del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2461097, cuyo monto de inversión asciende a S/. 2, 313, 111.60 (Dos millones trescientos trece mil ciento once y 60/100 soles) con una modalidad de ejecución es ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA), plazo de ejecución 200 días calendarios según se describe:

I.E.I. N°1102	1, 157,022.49
<b><u>COSTO DIRECTO (CD)</u></b>	<b><u>1 509 625.92</u></b>
GASTOS GENERALES (10 %)	150,962.59
UTILIDAD (10 %)	150,96259
<b>SUB TOTAL (ST)</b>	<b>1, 811, 511.10</b>
IGV (18 %)	326,07920
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 2, 137, 630.30
EXPEDIENTE TÉCNICO	s/.100,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (5% de Costo Directo)	S/.75,481.30
<b>TOTAL ETAPA INVERSION</b>	<b>S/. 2,313,111.60</b>

Artículo 2º. - DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 135 - 2020-A/MDV, de fecha 28 de octubre del 2020. (...).

Que, Informe Técnico N° 291-2021-GRJ/GRI-SGE, de fecha 25 de junio del 2021, el Sub Gerente Regional de Estudios – Ing. Anthony Ávila Escalante remite al Gerente Regional de Infraestructura el pronunciamiento respecto a la suscripción de convenio de ambos proyectos. El cual después de un análisis y evaluación y de acuerdo al MEMORANDO N° 1223-2021 -GRJ/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se compromete en realizar las gestiones a fin de obtener financiamiento ante los

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



sectores pertinentes para la ejecución de los proyectos con CUI 2446538 y 2461097 en tal sentido esta Sub Gerencia estima procedente la suscripción de convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Viques. Finalmente, concluye y recomienda lo siguiente: Teniendo en cuenta las consideraciones líneas arriba y de acuerdo al MEMORANDO N° 1223-2021-GRJ/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto v Acondicionamiento Territorial donde se compromete en realizar las gestiones a fin de obtener financiamiento ante los sectores pertinentes para la ejecución de los proyectos con CUI 2446538 y 2461097 en tal sentido esta Sub Gerencia de estudios da la viabilidad técnica para la ejecución de ambos expedientes técnicos y estima procedente la suscripción de convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Viques.

Que, con Memorando N° 1699-2021-GRJ/GRI, de fecha 24 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Luis Ángel Ruiz Oré remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el documento para pronunciamiento, el cual indica que con la finalidad de asegurar el cumplimiento del pacto a suscribirse, estando a la facultad otorgada establecida en el artículo 46° del ROF de la Entidad y con la finalidad de atender a lo solicitado por la Oficina de Gerencia General, solicita a su despacho la emisión de pronunciamiento sobre el financiamiento que asegure y/o garantice la ejecución de los proyectos a favor de la Municipalidad Distrital de Viques, por un monto total de S/. 4 584, 161.12. Posterior a ello, con Oficio N° 525-2021-GRJ-GRPPAT, de fecha 28 de junio del 2021 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite documento a la Dirección General de Presupuesto Público – Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando mayores recursos presupuestales para firma de convenio con la Municipalidad de Viques. Sustentando que el presupuesto asignado al Pliego 450 GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN aprobado con Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, ya ha sido distribuido en su totalidad. Por lo que, no existe recursos de libre disponibilidad para atender la demanda planteada; es así que, recorro a su digno Despacho para solicitarle mayores recursos, a fin de firmar un convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Viques, para la ejecución de los proyectos de inversión con CUI N° 2446538 y 2461097, por un monto total de S/ 4'584,161.12 soles, y de esta manera atender lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Viques.

Que, con Memorando N° 1268-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de junio del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite documento al Gerente Regional de Infraestructura sobre recursos presupuestales para proyectos con CUI N° 2446538 y 2461097. El cual indica que su área a cargo solicito al Ministerio de Economía y Finanzas presupuesto para ambos proyectos, motivo por el cual deriva los actuados a su dependencia a fin de que de acuerdo a sus competencias y previa priorización y/o evaluación correspondiente de la cartera de inversiones del presente año fiscal, pueda solicitar alguna propuesta de modificación presupuestaria en marco al artículo 13° de la Ley N° 31084 considerando los criterios indicados en los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021 — Anexo 2 de la Directiva de Ejecución 2021. Y normas legales vigentes, para la atención de lo solicitado. Salvo mejor parecer.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 080-2021-MDV/CM, de fecha 28 de junio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad de Viques - Sr. Raúl Huarcaya Salvatierra, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado, RESUELVE: ARTICULO 1°: APROBAR la Celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Viques y el Gobierno Regional de Junín para los proyectos **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIKES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN (CUI 2446538) y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE LA LE. N° 1102, EN EL**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**DISTRITO DE VIQUES PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN (CUI 2461097).** - El Gobierno Regional de Junín financiara el 100% de la ejecución de los proyectos, una vez aprobado los expedientes técnicos respectivos. ...///. Posterior a ello, con Oficio N° 0129-2021-MDV/A, de fecha 28 de junio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad de Viques - Sr. Raúl Huarcaya Salvatierra remite documento al Gobernador Regional de Junín debidamente justificado por el Acuerdo de Concejo Municipal N° 080-2021-MDV/CM, para la firma de convenio.

Que, con Informe Técnico N° 157-2021/GRJ/GRI, de fecha 28 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Luis Ángel Ruíz Oré remite al Gerente General Regional el informe de viabilidad técnica para la suscripción de convenio. El cual después de una evaluación y previo análisis de todos los antecedentes adjuntos en el mismo, esta gerencia concluye lo siguiente: 1) En cumplimiento Directiva N° 003-2017-EF/63.01 Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su última modificación aprobada con Resolución Directoral N° 006-2017-EF-63.01, en su Artículo 60° numeral 6.6 y 6.7 que entre otros, dispone “Cuando se requiera incluir a una UEI perteneciente a un Sector del Gobierno Nacional, GR O GL distinto, la UF adjuntará el **sustento técnico y financiero** requerido para la incorporación de inversiones públicas no previstas en el PMI, ...//...”, esta gerencia at ser un área de intervención meramente técnica **OTORGA LA VIABILIDAD TÉCNICA** para la suscripción de convenio de coejecución entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Viques para la ejecución de los proyectos:

- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI 2446538.
- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI 2461097.

En ese sentido, conforme el numeral anterior refiere, siendo necesario contar con la **capacidad presupuestaria**, ponemos de conocimiento que siendo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien maneja los recursos financieros de la entidad y conforme lo refiere el Memorando N° 1223-2021-GRJ/GRPPAT de fecha 21.06.2021(Folio 29), quien busque los recursos para la ejecución de los mencionados proyectos, informamos que con Memorando N° 1268-2021-GRJ/GRPPAT de fecha 28/06/2021 (Folio 34) dicha gerencia informa que con Oficio N° 525-2021-GRJ/GRPPAT (Folio 33) dicha oficina ya solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas asignación de mayores recursos presupuestales a fin de atender la demanda planteada, en ese sentido corresponde a usted si dicha actuación corresponde para acreditar la capacidad presupuestaria necesaria para ejecutar los proyectos en mención a fin de la suscripción del convenio.

En esa lógica siendo nuestra área una de especialización meramente técnica, recomendamos solicitar emisión de opinión legal, respecto a la procedencia o improcedencia de la suscripción del mismo.

Que, Reporte N° 133-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 28 de junio de 2021 la Directora Regional de Asesoría Jurídica - Abog. Silvia Carmen Ticze Huamán remite **Informe Legal N° 245-2021-GRJ/ORAJ**, elaborado por el Abg. Emerson Camposano Huallullo previamente validado por la misma, concluyendo lo siguiente: Por los fundamentos expuestos precedentemente se recomienda lo siguiente: **Es PROCEDENTE** la suscripción de Convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques, para el financiamiento del proyecto denominado: a) **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI 2446538; b) **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Katherine Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (S)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2461097;** correspondiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, gestionar el presupuesto correspondiente por ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Procedente, que el Consejo Regional autorice la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques.

Que, con Oficio N° 240-2021-GRJ/GGR, de fecha 28 de junio del año en curso, el Gerente General Regional eleva expediente a la Consejera Delegada solicitando se realice una sesión extraordinaria para la autorización de la suscripción de Convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Viques.

El cual en marco a sus atribuciones y previa revisión y discusión se proceda a la aprobación de la autorización para la suscripción de Convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Viques, para la ejecución de los proyectos: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SEVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES, Y MEJORAMIENTO", con CUI 2446538, 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRO DE VIQUES-PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI 2461097.

Aprobación de imperante urgencia debido estar por vencer el plazo de trasferencia establecido en la Ley de Presupuesto 2021, Art. 16°.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 016-2021-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por MAYORÍA el siguiente:

**"ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2446538. 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2461097"**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2446538". 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2461097, por el monto total y único a transferir de S/. S/ 4' 584,161.12 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO Y 12/100 SOLES), por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de obtener el presupuesto para el financiamiento por el monto requerido para el cumplimiento del convenio.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Esobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (R)

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Ejecutivo la diligencia del caso, en todos los actos tanto preparatorios para la suscripción del convenio y los actos posteriores, en el cumplimiento de lo que la normatividad pertinente obliga, dado que ésta entidad Regional generará compromisos de índole económica para la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría Ejecutiva publique el presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 30 días del mes de junio del 2021.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA